



Oficina del Obispo

DIÓCESIS DE DALLAS

DECRETO

INTRODUCCIÓN Y EXPLICACIÓN

El 31 de marzo de 2020, emití un decreto que prorrogó la suspensión de las Misas hasta el 1º de mayo, y proporcionó directrices adicionales para la Diócesis durante la pandemia del Coronavirus. El 27 de abril de 2020, el Gobernador de Texas emitió estándares para abrir negocios y otras instituciones en el Estado de Texas. En particular, el Gobernador proporcionó una serie de protocolos para la reanudación de los servicios religiosos, en los que hizo hincapié en la protección de las poblaciones en riesgo y la garantía de medidas de distanciamiento social adecuadas.

Como pastor de la Diócesis, y tomando en cuenta la guía de las autoridades civiles y sanitarias, me parece prudente iniciar el proceso de apertura en la Diócesis de Dallas en fases, manteniendo la capacidad de reevaluar el proceso según sea necesario para garantizar la salud y la seguridad de la comunidad. Este proceso probablemente ocurrirá en cuatro fases, con cada fase construyendo sobre la base de la última.

Las siguientes Fases representan objetivos amplios y **están sujetas a cambios**. Cada Fase irá acompañada de un decreto para brindar orientación específica. La Primera Fase comenzará en la fecha de promulgación de este Decreto. No hay fechas establecidas para las otras fases, aunque otro Decreto será promulgado antes del 18 de mayo de 2020.

- **FASE UNO:** Las **Confesiones Programadas** pueden reanudarse con estrictas pautas de distanciamiento social; la celebración de los **Sacramentos de Iniciación** (Bautismo, Confirmación y Eucaristía) para adultos y niños que se habían estado preparando para los sacramentos de Pascua pero que no han sido recibidos en la Iglesia debido a esta pandemia, así como para los infantes, puede continuar en un número limitado; y las celebraciones religiosas para familias (**Bodas, Ordenaciones, Misas de Exequias, Quinceañeras**, etc.) pueden comenzar en pequeños grupos.
- **FASE DOS:** La celebración de las **Misas públicas diarias** puede ser reanudada, con protocolos que garanticen una asistencia limitada y restringida de acuerdo con los protocolos de distanciamiento y seguridad presentados por y siguiendo las directrices de las autoridades civiles y sanitarias.
- **FASE TRES:** La celebración de las **Misas Dominicales públicas** puede ser reanudada, con asistencia limitada y restringida, la cual será incrementada con el tiempo, como es presentada por y siguiendo las directrices de las autoridades civiles y sanitarias. Incluso cuando haya una Misa Dominical disponible, los Fieles permanecerán dispensados de cualquier obligación de asistir a Misa el domingo debido a la continuación de la asistencia restringida.
- **FASE CUATRO:** La celebración de las **Misas Dominicales a plena capacidad** puede ser reanudada, con un regreso a un estado que se asemeje a la vida Católica antes del comienzo de la pandemia.

FASE UNO

Por lo tanto, en este momento, con el acuerdo unánime de los sacerdotes que supervisan cada Decanato de la Diócesis, y siguiendo las directrices locales de las autoridades civiles y sanitarias, y por el deseo de ayudar a combatir el virus, y limitar al rebaño de la exposición o el riesgo, consciente de que muchos acontecimientos pueden, por su naturaleza, atraer a un gran número de personas, presento este decreto.

Los siguientes requisitos se aplican a todas las reuniones limitadas y al propio edificio de la iglesia:

- **Requisitos de Reunión y Acomodo:** Los grupos no pueden exceder el 25% de la capacidad total indicada para los edificios de la iglesia y todos los requisitos de distanciamiento social (seis pies de separación) deben seguirse estrictamente cuando las personas están presentes en los edificios de la iglesia.

Cuando los Fieles estén sentados en el edificio de la iglesia, los párrocos se asegurarán de que los Fieles mantengan por lo menos dos asientos vacíos (o separación de seis pies) entre participantes en cualquier línea, excepto cuando dos o más miembros del mismo hogar se sienten juntos, con dos asientos (o seis pies de separación) vacíos a cada lado. Los párrocos deben asegurarse que cada tercera banca permanezca vacía. Deben indicarse con señales claras cuales asientos están disponibles, y cuales están cerrados.

Se recomienda encarecidamente que los presentes en un edificio de la iglesia lleven cubiertas faciales adecuadas, siguiendo las disposiciones civiles locales siempre que resulte adecuado.

- **El edificio de la iglesia debe ser limpiado y desinfectado diligentemente.** Los párrocos deben capacitar, o haber capacitado, a todos los empleados y voluntarios acerca de la limpieza y desinfección adecuadas, higiene de las manos y etiqueta respiratoria. Protocolos adicionales para esto estarán disponibles próximamente, pero la limpieza diligente debe ocurrir después de cada reunión o evento.
- **Todos los protocolos de Ambiente Seguro Diocesano** permanecen estrictamente vigentes.

Las siguientes son las reuniones limitadas que pueden tener lugar. Tome en cuenta que la discreción del párroco es primordial. El párroco es la mejor fuente para determinar la factibilidad de cualquier celebración o evento litúrgico en una parroquia. **Si una celebración o evento litúrgico no puede mantener los Requisitos de Reunión y Acomodo indicados anteriormente, no podrán realizarse.**

- **Las Misas Dominicales y Diarias** permanecen suspendidas durante esta fase. Las Misas y otras devociones seguirán siendo transmitidas en vivo. Además de las parroquias, la Diócesis continúa transmitiendo Misas en vivo y eventos grabados en el sitio web de la Diócesis de Dallas y la televisión local. Durante dichas Misas, se realizará un acto de comunión espiritual.
- **Todos los Católicos de la Diócesis de Dallas** siguen dispensados de la obligación de asistir a Misa “el domingo y las demás fiestas de precepto” (canon 1247). El requisito de recibir la comunión durante la temporada de Pascua (canon 920) puede cumplirse en otro momento del año.
- El **Centro Pastoral** actualmente se encuentra cerrado, con el objetivo de iniciar el proceso de apertura después del 18 de mayo de 2020. Los servicios sacramentales (incluida la labor del Tribunal) siguen funcionando.

- **Las Oficinas Parroquiales** pueden ser abiertas a discreción del párroco, quien debe asegurarse que los empleados y voluntarios cumplan con todas las directrices de seguridad y distanciamiento social como se describe en los protocolos diocesanos de reincorporación. Estos protocolos se proporcionarán a párrocos y gerentes de negocios.
- Las **escuelas diocesanas** permanecerán cerradas, y el aprendizaje en línea continuará hasta nuevo aviso.
- La **Adoración Eucarística** del Santísimo Sacramento está permitida **a discreción del párroco**. El edificio de la iglesia puede permanecer físicamente abierto para orar durante las horas del día a discreción del párroco. Los requisitos de Reunión y Acomodo antes mencionados siempre deben mantenerse.
- **La celebración de los Sacramentos de Iniciación (Bautismos, Confirmaciones y Eucaristía) tanto para niños como adultos en el RICA, así como para infantes, puede reanudarse a discreción del párroco.** Estos sacramentos pueden incluir la presencia de familias e invitados, siempre y cuando se mantengan los requisitos de Reunión y Acomodo.
- Las **Ordenaciones** se llevarán a cabo en la Diócesis con la presencia de familias e invitados, manteniendo los requisitos de Reunión y Acomodo anteriores. Esto incluye las ordenaciones al diaconado (transicional y permanente) y al sacerdocio.
- Las **Bodas**, incluyendo las Convalidaciones, pueden reanudarse con familias e invitados **a discreción del párroco**. Se deben mantener los requisitos de Reunión y Acomodo anteriores; el número total de presentes no podrá exceder del 25% de la capacidad total indicada para el edificio de la iglesia.
- Las **Quinceañeras** también puede reanudarse con la presencia de familiares e invitados **a discreción del párroco** bajo los requisitos de Reunión y Acomodo; el número total de individuos presentes no podrá exceder del 25% de la capacidad total indicada para el edificio de la iglesia.
- **Los Servicios Funerarios, incluyendo Misas de Exequias, Vigilias y Visitas** pueden reanudarse con familias e invitados. Deben mantenerse los requisitos de Reunión y Acomodo.
- **Para cualquier celebración litúrgica que incluya la recepción de la Sagrada Comunión**, deben cumplirse los siguientes requisitos:
 - Los Fieles (especialmente los miembros de poblaciones vulnerables) que estén presentes en estas celebraciones litúrgicas pueden prescindir de la recepción de la Sagrada Comunión y realizar un acto de comunión espiritual en este momento
 - Todos los vasos sagrados deben ser desinfectados antes de la celebración
 - Sólo sacerdotes, diáconos y acólitos instalados pueden distribuir la Sagrada Comunión
 - La distribución de la Sangre Preciosa permanece suspendida en este momento

- Los sacerdotes deben desinfectar sus manos antes de acercarse al altar antes de comenzar la Liturgia de la Eucaristía. Los diáconos y los acólitos instalados deben desinfectar sus manos antes de la distribución.
- Los sacerdotes, diáconos y acólitos instalados deben considerar utilizar cubiertas faciales durante la distribución de la Sagrada Comunión
- Se exhorta encarecidamente a quienes reciben la Sagrada Comunión que desinfecten sus manos antes de la recepción de la Sagrada Comunión y recibir la Sagrada Comunión de la mano
- Las **Confesiones Programadas** pueden reanudarse con un horario determinado por el párroco. El párroco debe asegurarse diligentemente que se mantenga el distanciamiento social y que los grupos grandes no se reúnan mientras esperan en la fila para la Confesión. Se exhorta que las confesiones tengan lugar en espacios abiertos, incluso fuera del edificio de la iglesia, aunque siempre proporcionando la opción de privacidad y anonimato.
- **Contrición Perfecta:** Incluso si la Confesión puede estar disponible en algún lugar de la Diócesis, no todos los Fieles se sentirán seguros al acercarse al sacramento en este momento. Por lo tanto, la Diócesis ha publicado un recurso sobre la Contrición Perfecta que debería ser útil para los Fieles que no pueden acudir al Sacramento de la Confesión. Este recurso se encuentra aquí. La Contrición Perfecta "obtiene inmediatamente perdón de los pecados mortales si incluye la firme resolución de recurrir a la confesión sacramental tan pronto como sea posible".
- **Todas las demás reuniones parroquiales** deben permanecer canceladas en este momento.
- **La Comunión como Viático, la Unción de los Enfermos y la Confesión** deben ser otorgadas en peligro de muerte en la medida de lo posible. En caso de que se indique COVID-19, póngase en contacto con el número de emergencia (469-401-7717).

Este Decreto permanecerá en vigor hasta el 18 de mayo de 2020, a menos que sea modificado o revocado.

"Nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. Más aún, nos gloriamos hasta de las mismas tribulaciones, porque sabemos que la tribulación produce la constancia; la constancia, la virtud probada; la virtud probada, la esperanza. Y la esperanza no quedará defraudada, porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado".

– Romanos 5,2-5

Dado el 29 de abril de 2020 en la Diócesis de Dallas, Memorial de Santa Catalina de Siena.



Gregory Caridi
Canciller



Excelentísimo Edward J. Burns
Obispo de Dallas